



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 25 de julio de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia de precepto para declarar salido del dominio municipal el Padrón 1476 de la manzana N° 251, solar 4 de la localidad catastral Santa Lucía antes 2ª Sección Judicial del Departamento, a favor de la señora Nelvis Ramona Iglesias Falero.

RESULTANDO: I) que en dicho terreno existe una vivienda que es su única propiedad y constituye su domicilio permanente.

II) que la señora Nelvis Ramona Iglesias, ha probado que posee el bien objeto del presente desde el año 1950, por más de 45 años, en forma pacífica, continua, no interrumpida y pública;

III) que ha cumplido con lo dispuesto por la Ley N° 4272 y N° 13892 y por el art. 10 del Decreto N° 23/95 de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

1- Concédese anuencia de precepto a la Intendencia de Canelones para declarar salido del dominio municipal, el Padrón 1476 de la manzana N° 251, solar 4 de la localidad catastral Santa Lucía antes 2ª Sección Judicial del Departamento, con una superficie de 534m, según plano de mensura y reparcelamiento del Agrimensor Francisco López Soler, inscripto con el N° 8683 el 3 de mayo de 1984 en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones, a favor de la señora Nelvis Ramona Iglesias Falero.

2.- Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en el inciso 3º.

Carp: 3078/13

Ent: 7395/13

Exp. 2008-81-1242-00164 y Agdos. B- 86282, 2008-81-1242-00165, 2008-81-1242-00166

  
GRACIELA SANTOS  
Secretaria General Interina

  
HUGO ACOSTA  
Presidente